JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1268 Fe 13 JUL 2015
Secretario General Folio 1/2

ADENDA Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 14/2014

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO ASUNCIÓN IV**, representada en este acto por el Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, C.I. Nº 746.165, facultado a suscribir este instrumento conforme al testimonio de poder que se adjunta, domiciliada en Avenida Itá Ybaté Nº 1907 casi Avenida José Félix Bogado, Ciudad de Asunción, RUC 80025676-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al CONTRATO PARA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO EN LAS CALLES: MECANICOS DE AVIACION Y MASONERIA DEL PARAGUAY**, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/14, ID 277140 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación del Monto al Contrato UOC3 Nº 14/14. OBRA "CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO EN LAS CALLES MECANICOS DE LA AVIACION Y MASONERIA DEL PARAGUAY".

La Coordinación General de Fiscalización de Obras, y el Fiscal de la Obra justifican y promueven la ampliación del monto y del plazo contractual debido a que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas y luego de las mediciones, correcciones y ajustes realizados por la Unidad de Construcciones Civiles y otros pedidos posteriores, de esta Coordinación, detectaron y determinaron que existen rubros necesarios que hace necesaria la ampliación.

Los rubros a desarrollar como trabajos adicionales se detallan en la planilla de computo métrico y costos que se adjunta como ANEXO I y alcanza la suma de Gs. 117.734.403 (CIENTO DIESCISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES GUARANIES), que representa el 12.52 % del monto contractual Gs. 940.724.513, que se halla por debajo del 20% permitido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.1 **Por tanto**, las partes acuerdan modificar el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Contrataciones Nº 3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar al CONSORCIO ASUNCION IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA y CALDETEC INGENIERIA S.R.L., es de Gs. 1.058.458.916.- (Guaraníes Un mil cincuenta y ocho millones Cuatrocientos cincuenta y ocho mil Novecientos diez y seis) IVA INCLUIDO, considerando el valor contractual inicial de Gs. 940.724.513.- y la presente adenda..

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 **Del mismo modo**, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 30 (treinta) días calendario que se agregan por la presente adenda. Total 180 (ciento ochenta) días calendario.

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 14/14 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril de 2016.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1.268 13 JUL 2016
Secretario General Folio 2/2

POR CONSORCIO ASUNCIÓN IV

Consorcio Asunción IV

Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción